

Bogotá. D.C.,

23.5.01331

23 AGO 2023

Señora
MARIBEL PAEZ CASTAÑEDA
KR 3 C 72 37
Ciudad

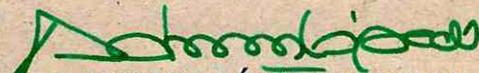
ASUNTO: Radicación No. 23-5-01475 del 3 de agosto de 2023
Expediente No. 11001-5-22-1401

Respetada señora Maribel, reciba un cordial saludo.

Acuso recibo de su comunicación, en la cual solicita que se expida una constancia de la legalidad, vigencia y titularidad de la Licencia de Cerramiento y Obra Nueva otorgada mediante Acto Administrativo No. 11001-5-23-0467 del 24 de enero de 2023.

Con toda atención le informo que adjunto al presente oficio se encuentra una certificación al trámite de la referencia, en la cual se concede lo solicitado.

Atentamente,


Arq. **ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
CURADORA URBANA No. 5

Curadora Urbana **5**
Arq. Adriana López Moncayo

Revisó: Félix Bonilla Eslava - Director Jurídico
Proyectó: Abg. Lorena Alvarez Vargas

Anexo: Certificación del 23 de agosto de 2023

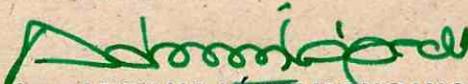
**LA CURADORA URBANA 5 DE BOGOTÁ, D.C.
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**

CERTIFICA:

Que el 24 de enero de 2023, esta Curaduría Urbana, mediante el Acto Administrativo No. 11001-5-23-0467, otorgó Licencia de Construcción en las modalidades de Cerramiento y Obra Nueva, para los predios ubicados en la KR 14 V 71 F 26 S y KR 14 V 71 F 38 S (actuales) de la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C. Este Acto Administrativo tiene una vigencia de 36 meses contados a partir del 2 de febrero de 2023, fecha de su ejecutoria.

Que dicha Licencia de Construcción fue otorgada al señor Julio Alberto Araque Trujillo en calidad de titular del derecho real de dominio de los dos predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40024633 y 50S-40024632.

Atentamente,


Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA No. 5

Curadora Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

Revisó: Félix Bonilla Eslava – Director Jurídico
Proyectó: Abg. Lorena Alvarez Vargas